



Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación
Para el Personal de la Marina Mercante Nacional
OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

RECIBIDO
29 SEP 2016
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SCT

ENTE: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
SECTOR: Comunicaciones y Transportes
Nº DE SEGUIMIENTO: 09/2016
HOJA Nº: 1 de 37
TRIMESTRE: Tercero

CAP. ALT. MARCO ANTONIO VINAZA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06140
PRESENTE

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
16.16
29 SEP 2016
OFICIO NÚMERO 09/225/278 /2016
Ciudad de México a 29 de septiembre de 2016

Informe a usted que en el tercer trimestre de este ejercicio se dio seguimiento a las 9 (nueve) observaciones que se encontraban pendientes de atención al inicio del periodo, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 8 (ocho) fueron atendidas; en este mismo periodo se determinaron 5 (cinco) observaciones; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 6 (seis) observaciones integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Auditor externo	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	9	8	5	6
Unidades Auditoras (SFP)	0	0	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0
Total	9	8	5	6

Clasificación Alto Riesgo: Mediano Riesgo: Bajo Riesgo: Total:

Antigüedad: Mayor a 18 meses: De 6 a 18 meses: Menor a 6 meses: Total:



Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación
Para el Personal de la Marina Mercante Nacional
OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		HOJA N°: <u> 2 </u> de <u> 37 </u>
SECTOR: Comunicaciones y Transportes	N° DE SEGUIMIENTO: 09/2016	TRIMESTRE: Tercero

Del saldo al final del trimestre, destaca por su importancia la siguiente observación:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES		IMPORTE EN MILES
77 días hábiles	Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración N° de observación: 02 de la auditoría 02/2016 Breve descripción: Adquisiciones realizadas en forma directa y/o fraccionada que no cumplen con la norma	2,281	
Al respecto agradeceré gire sus apreciables instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas vertidas en el cuerpo de las observaciones aún pendientes de atender; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, con la finalidad de promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.			



Órgano Interno de Control
Fidelcomiso de Formación y Capacitación
Para el Personal de la Marina Mercante Nacional

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE: Fidelcomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	HOJA N°: 3 de 37
SECTOR: Comunicaciones y Transportes	N° DE SEGUIMIENTO: 09/2016
	TRIMESTRE: Tercero

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ AGUILAR

ANEXO: Cédulas de Seguimiento

C.c.p. Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo. - Directora de Administración y Finanzas. - Presente.
Cap. Marcial Álvarez Hernández. - Director de Educación Náutica. - Presente.

FJMA/MGG



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 4 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

SITUACIÓN ACTUAL

INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Al efectuarse la revisión de los Riesgos de Trabajo, se detectó que en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional no se encuentra instaurada la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, incumpléndose así con lo señalado en el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

"Artículo 509.- En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan."

Adicionalmente proporcionó copia del Acta de Integración de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, así como de los Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 02
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 5 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá instaurar la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en apego a las disposiciones normativas aplicables.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá apearse a lo señalado en el articulado de la Ley Federal de Trabajo referente al establecimiento de las comisiones de seguridad e higiene, así como a lo dictado en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilár
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 6 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	3.2 Miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

PAGOS O DESCUENTOS INDEBIDOS AL PERSONAL

De la revisión a una muestra del pago de nóminas, verificando el cálculo de las percepciones y retenciones, se detectó lo siguiente:

Se efectuó el pago por reconocimiento de antigüedad al C. Juan Carlos Carbo Godínez por 15 años laborando en el Fideicomiso, el cual se encuentra regulado por el artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 79.- El 'FIDEICOMISO' a sus 'EMPLEADOS', otorgará un reconocimiento por antigüedad en los siguientes términos:

3.- El 'FIDEICOMISO', otorgará un estímulo sobre salario base (sueldo + compensación); mismo que se otorgará como pago único de la siguiente manera:

3.1.- 15 años cumplidos - 2 catorceñas"

Sin embargo, se detectó que al momento de efectuar el cálculo correspondiente, además del salario base se consideró también la parte proporcional de vacaciones y agüaldo que asciende a la cantidad de \$756.56 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), contraviniendo al precepto citado.

Mediante oficio SRH/365/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, proporcionó evidencia documental en la cual se aclaran las diferencias determinadas en el cuerpo de la operación.

De igual forma aclara que los trabajadores **no laboraron** el domingo 24 de mayo de 2015, razón por la cual no se efectuó el pago de la prima dominical referida, proporcionando el soporte documental correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDDIDA** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 04
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 3.2 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 7 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: 0 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

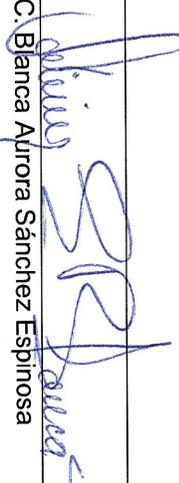
OBSERVACIÓN ORIGINAL

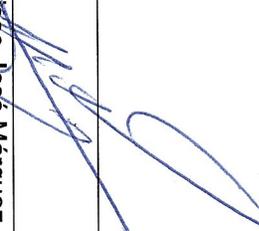
SITUACIÓN ACTUAL

Por otra parte se detectó el pago de tiempo extraordinario a dos trabajadores del Fideicomiso, detectándose las siguientes diferencias:

- > Al C. Jesús Sánchez Gutiérrez se le realizó el pago por un total de \$13,416.72 (TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 72/100 M.N.) y sólo se debió pagar la cantidad de \$12,382.13 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), resultando un pago en exceso por \$1,034.60 (UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).
- > Al C. Joel Valverde Espinoza se le pagó un total de \$19,068.00 (DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y sólo procede el pago de \$17,597.81 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), por lo que hay una diferencia pagada de más por \$1,470.19 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 19/100 M.N.).

En ambos casos se detectó que los trabajadores laboraron el domingo 24 de mayo de 2015, sin que se aprecie en la nómina correspondiente el pago de la prima dominical a que hace referencia el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:


Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor


Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 04
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 3.2 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 8 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: 0 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBSERVACIÓN ORIGINAL

"Artículo 71.- En los reglamentos de esta Ley se procurará que el día de descanso semanal sea el domingo.

Los trabajadores que presten servicio en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo."

Cabe señalar que esas horas extras fueron computadas durante el desarrollo de una comisión oficial de ambos trabajadores a la Ciudad de Ensenada, Baja California por vía terrestre, por el que se les otorgaron los viáticos correspondientes.

De lo anteriormente expuesto, se determinó un importe por aclarar por \$3,198.35 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de la observación, y en su caso, efectuar el reintegro correspondiente.

Asimismo deberá aclarar la razón por la cual no se efectuó el pago de la Prima Dominical a que hace referencia el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.
CLAVE: 9225
SITUACIÓN ACTUAL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 04
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 3.2 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 9 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: 0 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá establecer controles de revisión y supervisión a efecto de evitar diferencias en los cálculos realizados de forma automática por los sistemas contables.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL**
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>10</u> de <u>37</u>	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	05	OIC	N/A
Instancia Fiscalizadora:	N/A	Saldo por aclarar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100%
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

INSUFICIENCIA EN EL ALCANCE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Al efectuarse la revisión del Programa Anual de Capacitación 2015, se detectó que éste no contempla las acciones de inducción a que se refiere el numeral 48, fracción I inciso a) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que a la letra dice:

"48. El Programa Anual de Capacitación de la Institución deberá considerar al menos los elementos siguientes:

1. Acciones de Capacitación:

a) De inducción, que son las que corresponden a la formación capacitación del personal de nuevo ingreso, que incluya al menos la información que se indica:

i. Para inducción a la Administración Pública Federal:

- Organización de la Administración Pública Federal;
- Responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley de la materia;

Mediante oficio SRH/365/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"Al respecto del Programa de capacitación 2016 se consideró un 27.27% del total de los cursos programados, para la Inducción; además se preparó un documento de Inducción el cual será entregado al personal de nuevo ingreso para que conozca el Fideicomiso. Anexo 3"

Adicionalmente, proporcionó copia del material inductivo, así como el Programa Anual de Capacitación para el ejercicio 2016

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>11</u> de <u>37</u>	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	05	Instancia Fiscalizadora:	OIC
Instancia Fiscalizadora:	N/A	Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo	Avance:	100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, conforme a la legislación vigente;</i> • <i>Equidad de género;</i> • <i>Derechos Humanos; y</i> • <i>Productividad;</i> 	<p>ii. <i>Para inducción a la Institución:</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Naturaleza jurídica de la Institución;</i> • <i>Estructura orgánica;</i> • <i>Misión, visión, objetivos, metas, atribuciones, y</i> • <i>Derechos y obligaciones del personal en la Institución, y</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estructura del área organizacional de trabajo y de las áreas con las que existe mayor interacción en razón del puesto;</i> • <i>El objetivo general y metas del puesto;</i> • <i>Atribuciones del área o la Unidad administrativa en que se encuentre adscrito el puesto y las funciones que a éste corresponden;</i> • <i>Lugar o lugares de trabajo en que se desarrollan las funciones del puesto, y</i> • <i>Equipo, mobiliario y demás herramientas o bienes de apoyo para el desempeño del puesto.</i> 	<p>iii. <i>Para inducción al puesto:</i></p>	

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

SE
SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA FEDERAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>12</u> de <u>37</u>	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Las acciones de inducción a la Administración Pública Federal y a la Institución serán coordinadas por la DGRH en colaboración de las unidades administrativas, y se impartirán dentro de los tres primeros meses contados a partir de la toma de posesión del puesto por el servidor público.

Las acciones relativas a la inducción al puesto estarán a cargo del superior jerárquico inmediato, quien con el apoyo de la DGRH, la impartirá dentro de los 15 días hábiles posteriores al ingreso o al cambio de puesto del servidor público...

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá programar acciones de inducción a efecto de capacitar al personal de nuevo ingreso.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo la Subdirección de Recursos Humanos debe de considerar dentro de su Plan Anual de Capacitación las acciones de inducción para personal de nuevo ingreso conforme lo indica el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 02/2016	Hoja No. <u>13</u> de <u>37</u>
Número de observación: 01	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Instancia Fiscalizadora: OIC	Saldo por aclarar: N/A
Monto por aclarar: N/A	Saldo por recuperar: N/A
Monto por recuperar: N/A	Avance: 100%
Riesgo: Bajo	

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

INADECUADA O INOPORTUNA OPERACIÓN DE COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Servicio de alimentación para el alumnado interno de las Escuelas Náuticas Mercantes

Se efectuó la revisión de una muestra de las actas y carpetas de las diversas sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), detectándose que existen autorizaciones para realizar procedimientos de contratación a través de excepciones a la Licitación Pública, cuyas justificaciones carecen de los criterios normativos previstos en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, haciendo caso omiso a las recomendaciones formuladas por el representante del Órgano Interno de Control que participó en dichas sesiones en carácter de asesor.

Mediante oficio DAF/298/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

Servicio de alimentación para el alumnado interno de las Escuelas Náuticas Mercantes

De la justificación presentada en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, se aprecia que la Institución no cubrió a cabalidad el criterio de imparcialidad, toda vez que en dicho documento se expone lo siguiente:

"Para contratar el Servicio de alimentación para el alumnado interno de las Escuelas Náuticas Mercantes se llevó a cabo un procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas, esto apegado a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 41 fracción III y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo un estudio de mercado solicitando la cotización correspondiente a 8 empresas relacionadas con el servicio de alimentación, se invitó a participar en el procedimiento a 5 de ellas, de las cuales 3 presentaron proposiciones que fueron susceptibles de analizarse técnicamente, adjudicando las partidas a las empresas que resultaron solventes al cumplir la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria número IA-009J4V001-N1- 2015. Cabe mencionar, que se presentó en la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015, la solicitud de autorización para este procedimiento, resultando aprobado, lo cual conlleva el acuerdo 05/15 de la sesión antes referida (Anexo 1)"

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. 14 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	01	OIC	Saldo por aclarar: N/A
Instancia Fiscalizadora:	N/A	N/A	Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar:	N/A	N/A	Avance: 100%
Monto por recuperar:	N/A	N/A	
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBSERVACIÓN ORIGINAL

- "El procedimiento de contratación para el servicio de alimentación, que se venía realizando un contrato por partida, en donde la partida representa a cada Escuela Náutica Mercante, se celebra un contrato abierto, en el cual se determinan el mínimo y máximo de raciones a servir durante la vigencia del contrato, esto en función del número de alumnos internados en cada Escuela Náutica Mercante, multiplicándose por los tres alimentos diarios (desayuno, comida, cena) que ingieren los alumnos, y esto a su vez multiplicado por la vigencia o número de días que comprende cada uno de los periodos (primer y segundo semestre, curso de vocación marítima).

• Por las experiencias anteriores, a efecto de que el Fideicomiso no se vea circunscrito en situaciones tales como procesos de inconformidades, precios elevados, costos adicionales, etcétera; se somete a consideración del "CAAS", el procedimiento de contratación de Invitación a Fracción III y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando propiciar mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad"

C Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

SITUACIÓN ACTUAL

Mediante oficio DAF/369/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, proporcionó un documento que contiene la misma información del oficio DAF/298/16 citado con anterioridad.

Adquisición de Uniformes para los diversos Centros de Costo de FIDENA

Mediante oficio DAF/298/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

Para la adquisición de Uniformes para los diversos Centros de Costo del Fideicomiso para el ejercicio 2015, se llevó a cabo un procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas, esto apegado a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo un estudio de mercado solicitando la cotización correspondiente a 6 empresas relacionadas con la venta de uniformes y se les invitó a participar en el procedimiento a las mismas, de las cuales 2 empresas presentaron proposiciones, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declaró desierto el procedimiento...."

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

SFP



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 02/2016	Hoja No. 15 de 37
Número de observación: 01	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Instancia Fiscalizadora: OIC	Saldo por aclarar: N/A
Monto por aclarar: N/A	Saldo por recuperar: N/A
Monto por recuperar: N/A	Avance: 100%
Riesgo: Bajo	

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Con ello se demuestra que la Entidad de forma deliberada optó por una excepción a la licitación pública para limitar la libre participación, incumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dado que el procedimiento en cuestión fue declarado desierto en apego a la normatividad aplicable, no se materializa algún perjuicio hacia el Estado, por lo que se considera atendido este punto de la observación.

Adquisición de Uniformes para los diversos Centros de Costo de FIDENA

Servicios de Consultor Académico Externo, responsable de la Coordinación de la Asignatura de Inglés

De la Justificación presentada en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité, se advierte que la Institución no acreditó los siguientes criterios:

Mediante oficio DAF/298/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

- **Economía.** En la justificación se argumenta que al realizar una invitación a cuando menos tres personas, el Fideicomiso evitaría costos adicionales por un importe de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, lo cual no demuestra el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo una contratación diversa a la licitación pública.

"Para contratar los servicios de Consultor Académico Externo, responsable de la Coordinación de la Asignatura de Inglés, se llevó a cabo una adjudicación directa, esto apegado a lo establecido en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción III de su Reglamento, por lo que se llevó a cabo un estudio de mercado solicitando la cotización correspondiente a 3 empresas relacionadas con las metodologías y técnicas de enseñanza del idioma inglés en el ámbito de la educación náutica, esto para que los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con los niveles del idioma inglés exigidos en el ámbito marítimo internacional y acorde con las competencias educativas y lingüísticas requeridas y establecidas en las reglas II/1 y III/1 del convenio STCW, "empleo del inglés hablado y escrito para las comunicaciones marítimas", por lo que derivado del estudio de

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. 16 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	01	OIC	Saldo por aclarar: N/A
Instancia Fiscalizadora:	N/A	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	Bajo

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

➤ **Imparcialidad.** El Fideicomiso no precisa las acciones a establecer para evitar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitar la libre participación.

mercado llevado a cabo se adjudicó el contrato a la empresa *International House México, S.C.*, quien además de contar con la capacidad y recursos técnicos y financieros, ofertó el precio más bajo, aunado a lo anterior la citada empresa ha prestado sus servicios a este Fideicomiso desde el 19 de agosto de 2013, por lo que se contribuyó a cumplir con el Programa de Trabajo de 2015 de esta Entidad y a los objetivos institucionales determinados en el Sistema de Planeación de Calidad ISO 9001:2008

Servicios de Consultor Académico Externo, responsable de la Coordinación de la Asignatura de Inglés

En cuanto al hecho que no se precisaron acciones para evitar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitar la libre participación, así como tampoco se dejó constancia de las medidas adoptadas para que todos los invitados tuvieran acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es importante señalar que dichas acciones no se precisaron en virtud de que el procedimiento se llevó a cabo por adjudicación directa, no por invitación a cuando menos tres personas. Cabe mencionar, que se presentó en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2015, la solicitud de autorización para este procedimiento, resultando aprobado, lo cual consta el acuerdo 08/15 de la sesión antes referida (Anexo 3)"

Una vez efectuada la revisión de la justificación sometida al Comité en su Cuarta Sesión Ordinaria, se aprecia que ésta no acredita que la Adjudicación Directa sea la mejor opción de contratación, toda vez que el argumento principal sobre el que versa dicha justificación se centra en la necesidad de continuar con el proveedor que ha brindado el servicio desde 2013 a la fecha; asimismo se advierte que no se dio cumplimiento a los siguientes criterios:

➤ **Economía.** El documento presentado en el Comité no cuantifica el ahorro que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa

Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar

Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
 Y CAPACITACIÓN PARA EL
 PERSONAL DE LA MARINA
 MERCANTE NACIONAL
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
 Número de auditoría: **02/2016**
 Número de observación: **01**
 Instancia Fiscalizadora: **OIC**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Hoja No. 17 de 37
 No. de auditoría de seguimiento: **09/2016**
 Saldo por aclarar: **N/A**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **100%**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

➤ **Imparcialidad.** El Fideicomiso no precisa las acciones a establecer para evitar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitar la libre participación.

Mediante oficio DAF/369/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, proporcionó un documento en el cual se informa lo siguiente:

➤ **Transparencia.** En ninguna parte del documento se deja constancia de las medidas adoptadas para que todos los invitados tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

"En relación al criterio de economía, si bien no se manifestó en la justificación correspondiente, se tuvo un ahorro, entre llevar a cabo un procedimiento de licitación pública y uno de adjudicación directa, de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N., lo cual equivale al costo por publicar en el Diario Oficial de la Federación un procedimiento de licitación pública"

Ahora bien, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establece lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación

"Artículo 22.- Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

.. VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
 Número de auditoría: 02/2016
 Número de observación: 01
 Instancia Fiscalizadora: OIC
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Hoja No. 18 de 37
 No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
 Saldo por aclarar: N/A
 Saldo por recuperar: N/A
 Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Quando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar..."

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA FEDERAL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 02/2016
Número de observación: 01
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 19 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual no se dio cumplimiento con los criterios normativos en las contrataciones expuestas en el cuerpo de esta observación.

PREVENTIVA

En lo sucesivo se deberán instaurar medidas de supervisión a efecto de garantizar que se cumplan con los criterios normativos en las justificaciones presentadas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No.:	20 de 37
Número de observación:	02	No. de auditoría de seguimiento:	09/2016
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por aclarar:	2,281 Miles
Monto por aclarar:	2,367 Miles	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A	Avance:	25%
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

ADQUISICIONES REALIZADAS EN FORMA DIRECTA Y/O FRACCIONADA QUE NO CUMPLEN CON LA NORMA

De la revisión efectuada a una muestra de algunos expedientes originales de contratación se detectaron las siguientes irregularidades:

Adquisición de 12 sistemas de navegación MAMBA SPIBO 585rib para botes de rescate rápidos para las escuelas náuticas mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el centro de educación náutica de Campeche

Adquisición de 12 sistemas de navegación MAMBA SPIBO 585rib para botes de rescate rápidos para las escuelas náuticas mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el centro de educación náutica de Campeche

Mediante oficio DAF/298/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

Mediante contrato DAF/123/15 se adquirieron 12 Sistemas de Navegación a través de una adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con un importe de \$2,586,204.00 (Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), importe que rebasa en \$2,281,204.00 (Dos millones doscientos ochenta y un mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) al monto máximo autorizado que podrá adjudicarse directamente previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, y que fue presentado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de FIDENA.

"Para contratar la adquisición de 12 sistemas de navegación para botes de rescate rápidos para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el Centro de Educación Náutica de Campeche, se llevó a cabo una adjudicación directa, esto apegado a lo establecido en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, se llevó a cabo un estudio de mercado solicitando la cotización correspondiente a 3 empresas relacionadas con la venta de sistemas de navegación para botes de rescate rápidos, dichos sistemas se adaptarían a los botes de rescate rápidos adquiridos mediante Licitación Pública No. LA-009J4V001-N15-2014, esto para dar cumplimiento a lo indicado por parte de la Comunidad Europea, a través de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA), por lo que derivado del estudio de mercado se adjudicó el contrato a Servicios Empresariales Exter, S.A. de C.V., quien además de contar con la capacidad y recursos técnicos y financieros, ofertó el precio más bajo, aunado a lo anterior la citada empresa es a quien se le adjudicó el contrato derivado de la licitación antes mencionada, lo cual garantizaría que los equipos ofertados fueran

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 02/2016
Número de observación: 02
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 2,367 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 21 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: 2,281 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 25%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$305,000.00	\$1,948,000.00

Adquisición de 30 bitácoras para los cursos de Posicionamiento Dinámico (PD) básico y avanzado, 50 bitácoras para los cursos Básicos y Avanzado para Operador de Posicionamiento Dinámico y Auditoría realizada en el centro de Educación Náutica de Campeche para la obtención de la acreditación en la impartición de cursos Básico Y Avanzado para operador de Posicionamiento Dinámico.

los adecuados para los botes de rescate rápidos adquiridos en el año 2014. Para llevar a cabo la adquisición antes mencionada, esto a solicitud de la Dirección de Educación Náutica, mediante oficio número DEN/536 Bts/15 de fecha 18 de noviembre de 2016, y en virtud de que se excedía el monto autorizado para para una adjudicación directa, se contó con la autorización de la Directora de Administración Finanzas, esto de acuerdo con el oficio N° DAF/700/15 (Anexo 4)

Mediante oficio DAF/369/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, proporcionó un documento que contiene la misma información del oficio DAF/298/16 citado con anterioridad.

Del análisis a la respuesta proporcionada por la Entidad, se desprende que ésta no aclara la razón por la cual se adquirieron los sistemas de navegación a través de adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley, aun y cuando su importe excede al monto máximo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al respecto, el segundo párrafo del artículo 42 establece:

"Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente"

Y dicha adquisición rebasó monto autorizado para una Invitación a cuando menos Tres personas.

G. Blanca Aurora Sánchez Espinosa

Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilár

Titular del Órgano Interno de Control

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO	
DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 02/2016 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 2,367 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano		DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja No. 22 de 37 No. de auditoría de seguimiento: 09/2016 Saldo por aclarar: 2,281 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 25%	

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

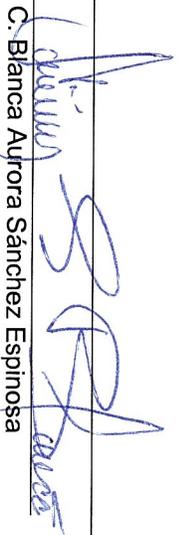
OBSERVACIÓN ORIGINAL

adjudicación directa; como se muestra en la siguiente tabla, hay una diferencia de \$48,829.75 del pedido AD/011/15 y de \$37,458.00 del pedido AD/026/15 dando un total de \$86,287.75.

Pedido	Importe sin IVA	Tope Máximo para Adj. Dir.	Diferencia
AD/011/15	\$353,829.75	\$305,000.00	\$48,829.75
AD/029/15	\$83,811.68	\$305,000.00	\$0.00
AD/026/15	\$342,458.00	\$305,000.00	\$37,458.00
Totales	\$1,194,750.00		\$86,287.75

Por otra parte, se aprecia que se fraccionaron los pedidos AD/011/15 (Adquisición de 30 bitácoras para los cursos de Posicionamiento Dinámico (DP) básico y avanzado) y AD/029/15 (Adquisición de 50 bitácoras para los cursos básico y avanzado para Operador de Posicionamiento Dinámico) para no efectuar una Licitación Pública.

Derivado de la revisión a los pedidos en comentario se observó que no existe un estudio de mercado realizado conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CLAVE: 9225

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

SITUACIÓN ACTUAL

Adquisición de 30 bitácoras para los cursos de Posicionamiento Dinámico (PD) básico y avanzado, 50 bitácoras para los cursos Básicos y Avanzado para Operador de Posicionamiento Dinámico y Auditoría realizada en el centro de Educación Náutica de Campeche para la obtención de la acreditación en la impartición de cursos Básico y Avanzado para operador de Posicionamiento Dinámico.

Mediante oficio DAF/298/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

"La adquisición de bitácoras para cursos para Operador de Posicionamiento Dinámico (PD) básicos y avanzados, se hace de forma directa con The Nautical Institute, para la acreditación del Fideicomiso para la impartición de curso de Posicionamiento Dinámico y es el citado Instituto el único que otorga la acreditación necesaria. Las bitácoras son parte de los cursos y por lo tanto necesarias en la impartición de los mismos y estas se adquieren dependiendo del número de participantes y en las fechas que se llevan a cabo los mencionados cursos"

Mediante oficio DAF/369/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, proporcionó evidencia documental que demuestra que The Nautical Institute es el único que otorga la acreditación en comentario.


 Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoría:	02/2016	Hoja No. 23 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Numero de observación:	02	Saldo por aclarar:	2,281 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	2,367 Miles	Avance:	25%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Por lo anteriormente expuesto se determinó un importe por aclarar de \$2,367,491 (Dos millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto, se considera en proceso esta observación, en tanto no se aclare la razón por la cual se realizó la adquisición de 12 sistemas de navegación MAMBA SPIBO a través de una adjudicación directa cuyo importe excede el monto máximo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se atienda la recomendación preventiva.

CORRECTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas deberá elaborar un informe en el cual se aclaren las razones por las cuales se realizaron contrataciones que exceden los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los casos en donde se presume que las contrataciones se fraccionaron a efecto de no realizar una Licitación Pública, como se muestra en el cuerpo de esta observación.

PREVENTIVA

El Fideicomiso deberá realizar una planeación adecuada de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, a efecto de disminuir las contrataciones a través de las excepciones a la Licitación Pública.

Adicionalmente se deberán instrumentar los controles necesarios que garanticen el estricto apego a la normatividad en la realización de las contrataciones.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. <u>24</u> de <u>37</u>	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	150 Miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN INDEBIDA DE BIENES Y SERVICIOS

De la revisión efectuada a los expedientes originales de contrataciones y/o pedidos efectuados por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), se detectaron las siguientes irregularidades:

Mediante oficio DAF/298/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

Servicios de consultoría para revisar y emitir dictámenes de evaluación de propuestas de licitaciones públicas y/o invitación a cuando menos tres personas que convoque FIDENA

Servicios de consultoría para revisar y emitir dictámenes de evaluación de propuestas de licitaciones públicas y/o invitación a cuando menos tres personas que convoque FIDENA

"Se anexa copia del dictamen correspondiente al contrato DAF/87-A/15 (Anexo 5)"

Una vez analizado el dictamen referido, se considera atendido este punto de la observación.

Con fecha 29 de abril de 2015 se celebró el contrato DAF/087-A/15 con la empresa Administración en Tecnología de Información, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de consultoría para revisar y emitir dictámenes de licitaciones y/o invitaciones a cuando menos tres personas, con una vigencia del 29 de abril al 29 de octubre de 2015.

Adquisición de 134 colchones para equipamiento de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán

"Para contratar la adquisición de 134 colchones para equipar los dormitorios designados a los alumnos de nuevo ingreso 2015/2016 y a los que cursan las licenciaturas que se imparten en la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, esto para sustituir los que estaban obsoletos debido a su uso continuo y prolongado y por ser una institución de estudios superiores que funciona bajo una modalidad de internado bajo un régimen semi militarizado, se debe cumplir con el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW/2010, por lo que se llevó a cabo una adjudicación directa, esto apegado a lo establecido en los artículos 26 fracción III, 40 y

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No.:	25 de 37
Número de observación:	03	No. de auditoría de seguimiento:	09/2016
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por aclarar:	0 Miles
Monto por aclarar:	150 Miles	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100%
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

"Artículo 19. Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.

En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia o entidad, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento.

Las entidades deberán remitir a su coordinadora de sector una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias celebren, así como de sus productos.

La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización..."

42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, se llevó a cabo un estudio de mercado solicitando la cotización correspondiente a 5 empresas relacionadas con la adquisición de colchones, de las cuales 3 remittieron su cotización, por lo que derivado del estudio de mercado mencionado se adjudicó el contrato a la empresa Comercializadora Fast Solution, S.A. de C.V., quien además de contar con la capacidad y recursos técnicos y financieros, ofertó el precio más bajo. Cabe mencionar, que a la citada empresa se le adjudicó el contrato DAF/100/15, y se llevó a cabo un Convenio modificatorio del mismo, derivado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J4V001-N8-2015, en el cual se consideraron colchones para las Escuelas Náuticas Mercantes de Tampico y Veracruz y de acuerdo con la cotización presentada por Comercializadora Fast Solution, S.A. de C.V. el día 13 de septiembre de 2015, el proveedor señala que no le es posible mantener el precio del pedido del mismo tipo de colchones que surtieron en el contrato anterior, en virtud del aumento en el precio de los materiales, acero, poliuretano, tela y lamina de fibra, ya que todo es material de importación y refiere que el dólar se incrementó en un 30% con relación a nuestra moneda, aunado a que los costos de transporte se incrementaron por la inseguridad en las carreteras (Anexo 6)"

Del análisis a la información contable del Fideicomiso, se desprende que durante la vigencia del contrato se efectuaron erogaciones al proveedor por un total de \$36,540.00 (Treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. 26 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	150 Miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Adquisición de 134 colchones para equipamiento de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación

Mediante contrato DAF/100/15 de fecha 2 de julio de 2015, se adquirieron 300 colchones con la empresa Fast Solution, S.A. de C.V., para las Escuelas Náuticas Mercantes a un precio unitario de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), como se muestra en el siguiente cuadro:

Centro de Costo	Colchones	Monto
Mazatlán	0	\$ -
Tampico	87	\$ 121,800.00
Veracruz	213	\$ 298,200.00
Totales	300	\$ 420,000.00

G. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 02/2016
Número de observación: 03
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 150 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 27 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: 0 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

El 11 de agosto de 2015 se formalizó un convenio modificatorio a dicho contrato para adquirir 60 colchones al mismo precio:

Centro de Costo	Colchones	Monto
Mazatlán	22	\$ 30,800.00
Tampico	0	\$ -
Veracruz	38	\$ 53,200.00
Totales	60	\$ 84,000.00

Adicionalmente, mediante contrato DAF/118/15 de fecha 6 de octubre de 2015, a dos meses de celebrado el convenio antes descrito, se adquirieron 134 colchones con la empresa Fast Solution, S.A. de C.V., para la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, a un precio unitario de \$2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$301,500.00 (Trescientos un mil quinientos pesos 00/100 M.N.); lo que representa un importe excedente de \$113,900.00 (Ciento trece mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto se determina un importe por aclarar de \$150,440 (Ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTIL NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. 28 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	150 Miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTIL NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual se carece del dictamen de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para revisar y emitir dictámenes de evaluación de propuestas de licitaciones públicas y/o invitación a cuando menos tres personas que convoque FIDENA.

De igual forma deberá aclarar la razón por la cual se adquirieron los 134 colchones a un sobreprecio.

PREVENTIVA

El Fideicomiso deberá implementar los controles pertinentes que garanticen que las contrataciones se efectúen en estricto apego a la normatividad, a un precio conveniente, garantizando las mejores condiciones para el Estado.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. 29 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	04		Saldo por aclarar: 0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC		Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar:	1,037 Miles		Avance: 100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBSERVACIÓN ORIGINAL

AUSENCIA O INADECUADA FORMALIZACIÓN DE COMPRAS

De la revisión efectuada a los expedientes originales de contrataciones y/o pedidos efectuados por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), se detectó la existencia de 11 pedidos que carecen del contrato respectivo, aún y cuando su importe supera las trescientas veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal (\$70.10) que equivale a \$21,030.00 (Veintitún mil treinta pesos 00/100 M.N.), como se muestra en el Anexo 1, incumpliendo así con lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Artículo 82.- Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.

Las dependencias y entidades deberán llevar el registro, control y comprobación de las contrataciones adjudicadas en forma directa en los términos del artículo 42 de la Ley, que no requieran la formalización de contratos, de conformidad con las disposiciones presupuestarias aplicables."

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CLAVE: 9225

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

SITUACIÓN ACTUAL

Mediante oficio DAF/298/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

"De Acuerdo con el numeral 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) vigentes en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, se establece la formalización de pedidos para las contrataciones de adquisición de bienes y/o servicios mediante procedimiento de adjudicación directa, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente solo y hasta el monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y deberán contar con al menos tres cotizaciones

En lo sucesivo se registrarán en CompraNet las adjudicaciones directas cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esto considerando que previamente los proveedores a los que se les adjudique algún contrato, se encuentren registrados en el Sistema CompraNet

Se adjunta copia del estudio de factibilidad correspondiente al pedido AD/031/15 Arrendamiento de equipo de cómputo mac book para la Dirección General por un periodo de 7 meses (Anexo 7)"

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. 30 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	1,037 Miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Adicionalmente se detectó que las contrataciones efectuadas a través del procedimiento de adjudicación directa no se encuentran publicadas en el sistema CompraNet, situación que se repite con los pedidos señalados en el Anexo 1 de esta observación, incumpliendo con lo establecido en el numeral cuatro del Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Mediante oficio DAF/369/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, proporcionó un documento en el cual se informa lo siguiente:

Por otra se detectó que el pedido AD/031/15 "Arrendamiento de equipo de cómputo mac book para la Dirección General por un periodo de 7 meses" carece del estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 10 de su Reglamento.

"De Acuerdo con el numeral 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) vigentes en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, se establece la formalización de pedidos para las contrataciones de adquisición de bienes y/o servicios mediante procedimiento de adjudicación directa, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente solo y hasta el monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y deberán contar con al menos tres cotizaciones.

Por lo anterior, en las adjudicaciones directas con un monto hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se formalizaron mediante ordenes de servicio o requisiciones de compra"

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinoza
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. 31 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	04	Instancia Fiscalizadora: OIC	Saldo por aclarar: 0 Miles
Monto por aclarar:	1,037 Miles	Monto por recuperar: N/A	Saldo por recuperar: N/A
Monto por recuperar:	Mediano	Riesgo:	Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual no se formalizaron los contratos de aquellas adquisiciones, arrendamientos o servicios cuyo monto excede a las trescientas veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

PREVENTIVA

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá formalizar los contratos de aquellas adquisiciones, arrendamientos y servicios que superen las trescientas veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
 Y CAPACITACIÓN PARA EL
 PERSONAL DE LA MARINA
 MERCANTE NACIONAL
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2016	Hoja No. <u>32</u> de <u>37</u>	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

EFICACIA

Deficiencias en el Indicador "Índice eficiencia terminal de alumnos en formación".

Mediante oficio DEN/298/16 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, el Director de Educación Náutica, Cap. Santiago García González, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"La programación de las metas se lleva a cabo un año anterior, elaborando documentos previos de trabajo con la información disponible que proporcionan los Departamentos, para posteriormente elaborar y presentar reportes finales. En este caso involuntariamente se dejó el número de estudiantes admitidos, cuando debió haber quedado solamente el porcentaje, tal como lo marca el nombre del indicador.

Del análisis a los reportes emitidos al Comité Técnico y Comité de Control y Desempeño Institucional del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) correspondiente al indicador "Índice de Eficiencia Terminal de alumnos en formación" de la Matriz de Indicadores para Resultados, se detectó que la entidad reportó en el encabezado de dicho indicador, que para el ejercicio 2015 se tiene programado el 75% de egresos de un total de 276 estudiantes admitidos en la generación 2011-2015; sin embargo en el cuerpo del formato se muestra como meta anual un total de 309 egresados; asimismo, se presentan variaciones entre las cifras reportadas en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y el Comité Técnico, en sus primeras sesiones ordinarias de 2016.

Ante este hecho, en la fecha programada para reportar el resultado de este indicador, se detectó la inconsistencia y se insertó la aclaración en la parte de Justificaciones del formato de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para evitar una potencial confusión por el hecho que en el apartado de la unidad de medida figura porcentaje en lugar de número de egresados. De igual forma, en el apartado correspondiente a lo programado, la cifra de 309 se refería al número de estudiantes admitidos de esa generación, en lugar del número de egresados.

Por lo anterior, para este año 2016, se tomó la precaución y se realizaron las acciones pertinentes para evitar se repitiera el potencial de confusión (sic)"

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoría:	06/2016	Hoja No. 33 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Numero de observación:	01	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

OBSERVACIÓN ORIGINAL

CORRECTIVA

El Fideicomiso deberá aclarar la razón de la existencia de diferencias reportadas en el Comité Técnico y Comité de Control y Desempeño Institucional; así como el total de alumnos admitidos de la generación 2011-2015, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente.

PREVENTIVA

En lo sucesivo el Fideicomiso deberá implementar sistemas de control, a fin de garantizar que la información presentada en las diversas Sesiones del Comité Técnico y Comité de Control y Desempeño Institucional sea veraz, confiable y oportuna.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

SITUACIÓN ACTUAL

Adicionalmente proporciona copia del indicador denominado "Índice de eficiencia terminal de estudiantes en formación"

Por tal motivo se considera **ATENDIDA** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	
Número de auditoría:	06/2016
Número de observación:	02
Instancia Fiscalizadora:	OIC
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Hoja No. 34 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar:	N/A
Saldo por recuperar:	N/A
Avance:	100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL **SITUACIÓN ACTUAL**

EFICACIA

Deficiencias en el establecimiento de metas anuales

Se efectuó un análisis comparativo entre las metas programadas y los resultados obtenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, detectándose que las metas programadas fueron superadas por más del 110% en promedio, lo que denota que éstas fueron definidas por debajo de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, a efecto de garantizar su cumplimiento

Mediante oficio DEN/298/16 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, el Director de Educación Náutica, Cap. Santiago García González, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:
"La programación de las metas se lleva a cabo en el ejercicio anterior, tomando como base los resultados históricos y la situación coyuntural del mercado, buscando siempre incrementar la meta de cada uno de los servicios que ofrece el Fideicomiso en sus centros de costo. Como resultado, la meta total anual ha incrementado cada año y por regla general en la práctica nuestros entes reguladores han expresado a forma de orientación que las metas realizadas son aceptables dentro de un margen del 10 % al 15% -superior o inferior- respecto a lo programado.

CORRECTIVA

El Fideicomiso deberá elaborar un informe en el que se detalle la metodología empleada para determinar las metas anuales de cada uno de los indicadores, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente.

PREVENTIVA

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá realizar un análisis integral de las metas programadas, a efecto de garantizar que éstas se encuentren orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional.

*Como es de su amable conocimiento, la Entidad genera una serie de reportes destinados a diversas autoridades: Avance Físico del Programa de Trabajo, Indicadores Presupuestarios, COCODI, Comité Técnico, Plan Nacional de Desarrollo y la Matriz de Indicadores de Resultados. Todos estos contienen en principio indicadores de información sobre los mismos rubros, variando en periodos de cobertura y emisión de acuerdo a su frecuencia, ya sea, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual y sexenal.
La programación de metas nos obliga a tomar en cuenta diversos factores y variables que la experiencia nos ha ido indicando, tales como:*

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2016	Hoja No. 35 de 37	No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

1. El efecto que tiene en la demanda la vigencia (cinco años) y fecha de vencimiento de los diversos cursos, así como la época o necesidades propias de los interesados, ya sean oficiales, subalternos, pescadores o prestadores de servicios turísticos.
2. La implementación de nuevas disposiciones derivadas de alguna enmienda al Convenio de Formación (STCW, por sus siglas en inglés) u otro instrumento jurídico aplicable de la Organización Marítima Internacional.
3. La normatividad de la Autoridad Marítima, lo que significa que, si los cursos tienen una validez de cinco años, la renovación de un documento oficial (Libreta de mar) puede tener o no como requisito la presentación de la renovación de un curso.
4. Los convenios de colaboración FIDENA-CONAPESCA, que a pesar de asignárseles un presupuesto similar cada año, las necesidades de las sociedades cooperativas pesqueras pueden variar, dependiendo del tipo de curso que soliciten, los cuales varían en precio. Por ejemplo, el curso básico de seguridad tiene el costo de \$270.00 y el básico de mantenimiento de motores fuera de borda \$975.00, por lo que la meta realizada respecto a lo programado en función del número de participantes difiere.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: **06/2016**
Número de observación: **02**
Instancia Fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 36 de 37
No. de auditoría de seguimiento: **09/2016**
Saldo por aclarar: **N/A**
Saldo por recuperar: **N/A**
Avance: **100%**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAÚTICA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL **SITUACIÓN ACTUAL**

5. Los convenios de colaboración FIDENA-INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO al hacer el anteproyecto de metas se nos informa que para el siguiente año se tiene contemplado o no un determinado monto para capacitación de su personal. Durante el año de la meta, pueden confirmar la cancelación, la reducción o el incremento de este servicio.
6. La paraestatal PEMEX no informa un año antes sus requerimientos de capacitación; además, no es constante cada año. Cuando requiere un servicio, normalmente solicita la capacitación para su personal durante la marcha del año en cuestión.
7. Se desconocen las necesidades de las empresas nacieras para los cursos de la gente de usar.
8. Se desconocen las necesidades de las instalaciones portuarias para los cursos de protección marítima.
9. La elaboración y de implementación de nuevos cursos también influye en la realización de las metas programadas. El tiempo de implementación varía en función de factores como la disponibilidad de personal, la adquisición de determinado equipo de simulación y su respectivo proceso de adquisición.

C. Blanca Ayrora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 06/2016
Número de observación: 02
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 37 de 37
No. de auditoría de seguimiento: 09/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

10. Otro factor que influye para el caso de los cursos foráneos son las condiciones meteorológicas (huracanes, ciclones o lluvias), teniendo como consecuencia que cursos programados pueden posponerse, cancelarse o incrementar su demanda.

En el contexto de las circunstancias y variables antes citadas, la suma total de metas programadas de los servicios de formación, capacitación, actualización y postgrado invARIABLEMENTE se ha incrementado en términos absolutos o mantenido a un nivel similar en los últimos años, independientemente del porcentaje de cumplimiento alcanzado en cada uno de los años."

Adicionalmente, proporciona una relación de las metas anuales programadas de 2013 a 2017.

Por tal motivo se considera **ATENDIDA** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control